

Expediente: **0729958/09**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 72267100-0.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 722214.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El tipo de licitación se establece en precios unitarios.

El importe del contrato ascenderá como máximo a 31.034,46 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (4.965,51 €), lo que supone un total de 35.999,97 €, atendida la duración inicial del contrato, siendo los precios unitarios los siguientes:

Precio por hora de asistencia telefónica: 37,07 € (I.V.A. excluido); 43 € (I.V.A. incluido).

Precio por hora de asistencia "in situ": 37,07 € (I.V.A. excluido); 43 € (I.V.A. incluido).

Precio por hora de modificación de la aplicación: 37,07 € (I.V.A. excluido); 43 € (I.V.A. incluido).

El importe anual máximo es 12.000,00 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja los

precios unitarios.

El valor estimado, que es 51.724,10 €, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de las posibles prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09 CYP 12151 21600 "MANTENIMIENTO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA CONTRATACIÓN", RC: 091714. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando certificado del I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

931,03 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica (Sobre A).

La oferta económica a la baja se realizará de acuerdo con el modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

Las empresas deberán presentar el precio por hora de la asistencia telefónica, de la asistencia "in situ" y de la modificación de la aplicación.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres

años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

1. Planteamiento organizativo de la asistencia.
2. Propuesta de equipo de trabajo.
3. Currículos de los componentes del equipo de trabajo propuesto, con indicación de los trabajos en que han participado.
4. Referencias o informes de calidad del servicio que presta la empresa ofertante.
5. Tiempos de respuesta.
6. Mejoras propuestas.

k) Criterios de valoración.

En la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1.- Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la siguiente fórmula de valoración:

$$\text{Valoración económica} = (\text{oferta estudio} * 40) / \text{oferta mínima}$$

2.- Referencias o informes de calidad del servicio: hasta un máximo de 30 puntos.

3.- Planteamiento organizativo de la asistencia: hasta un máximo de 20 puntos.

4.- Mejoras propuestas: 10 puntos.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

m) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

n) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 19 de Junio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA
JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

D. _____ vecino de _____ con domicilio en
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de
con domicilio social en _____,
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al
procedimiento negociado convocado para la contratación del **servicio de “MANTENIMIENTO DEL
APLICATIVO INFORMÁTICO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y
ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA.”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a
los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes
precios unitarios.

PRECIOS UNITARIOS	Importe I.V.A. excluido	I.V.A
Precio por hora de asistencia telefónica		
Precio por hora de asistencia "in situ"		
Precio por hora de modificación de la aplicación		

(fecha y firma del proponente)